



DOCUMENTO DE AUTOBAREMACION (ANEXO III)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL/LA ESTUDIANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI: _____ TF: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

DOMICILIO: _____

ESTUDIOS: _____

Valoración a efectuar de conformidad con el baremo establecido en la Base Séptima

MERITOS	PUNTUACION
1.) Expediente académico. MAXIMO 4 PUNTOS Nota media del expediente académico aportado correspondiente al curso inmediatamente anterior al que se encuentre cursando en el momento de la solicitud 1.1 Nota media del expediente académico aportado: hasta 3 puntos. Si no consta la nota media en el documento aportado, la comisión de valoración dejará la puntuación en 0.5 puntos en este apartado. La puntuación se realizará de la siguiente forma: · De 5 a 5.99: 1 punto. · De 6 a 6.99: 2 puntos. · De 7 a 8.99: 3 puntos. · Más de 8.99: 4 puntos. TOTAL PUNTUACION 1)	
2) Conocimientos de Valenciano: MAXIMO 1 PUNTO Acreditados oficialmente por JQCV o EOI · Grado Superior Junta Calificadora (C2): 1 puntos. · Grau Mitjà de la Junta Calificadora (C1): 0.75 puntos. · B2 : 0.50 puntos. · Grado elemental de la Junta Calificadora (B1): 0.30 punto. · Grado Oral de la Junta Calificadora o A2: 0.20 puntos. Se valorará únicamente el valor mas alto alcanzado TOTAL PUNTUACION 2)	
3) Otros idiomas comunitarios. MAXIMO 1.5 PUNTOS Certificados oficiales para la acreditación de lenguas extranjeras y correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) - Básico (A): 0.5 puntos - Intermedio (B): 1 punto - Avanzado (C): 1.5 puntos Se valorará únicamente el valor mas alto alcanzado de un idioma. TOTAL PUNTUACION 3)	



4) Situación socioeconómica Unidad Familiar. MAXIMO 1 PUNTOS

4.1 Desocupación y percepción de prestaciones.

Para la situación de desocupación se tendrá en cuenta únicamente los ascendientes de primer grado que convivan con el solicitante y se encuentran en situación de desocupación inscritos a la Oficina de LABORA, como mínimo con una antigüedad de 6 meses.

El certificado de desocupación se puede obtener telemáticamente desde el aparato autoservef dentro de la web www.labora.gva.es. Deberá tener fecha igual o posterior a la publicación de la convocatoria de la beca.

- Un miembro en situación de desocupación, perceptor de prestación por desocupación o subsidio: 0,15 puntos.
- Dos miembros en la situación anterior: 0,25 puntos.
- Un miembro en situación de desocupación, que no sea perceptor de ningún tipo de prestación o subsidio: 0,35 puntos.
- Dos miembros en la situación anterior: 0,50 puntos.

Para justificar esta circunstancia habrá que prestar certificado de situación emitido por el SEPE, donde conste expresamente la no percepción de ninguna prestación pública.

Hay que presentar los certificados actualizados. Estos certificados se obtienen telemáticamente desde la web <https://sede.sepe.gob.es>

4.2 Familia numerosa: 0,25 punto.

4.3 Familias monoparentales u orfandad: 0,25 puntos.

TOTAL PUNUTACION 4)

5) Diversidad funcional. MAXIMO 0.5 PUNTOS

Acreditado por organismo competente

- Menor o igual al 33%: 0.1 puntos
- Entre 34% y 65%: 0.3 puntos
- Entre 66% y 100%: 0.5 puntos

TOTAL PUNTUACION 5)

6) Tiempo de residencia en Bétera. MAXIMO 5 PUNTO

- Desde el primer año de vecindad administrativa en Bétera: 1 punto
- A partir del segundo año de vecindad administrativa en Bétera: 1 punto por año

TOTAL PUNTUACION 6)

7) Becas anteriores. MAXIMO 2 PUNTO

Aspirantes que no se hayan beneficiado de esta beca en los dos años anteriores a esta convocatoria

TOTAL PUNTUACION 7)

TOTAL PUNTUACION

Bétera a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

* La autovaloración efectuada por el /la estudiante en el presente documento, será comprobada y valorada, en su caso, por la Comisión de Valoración en base a la documentación aportada por el mismo



junto con su solicitud y acreditativa de los criterios de selección establecidos en la convocatoria y en todo caso ajustado a las Bases de la convocatoria.